



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 23 de Junio de 2022

Res. DECECO N° 555/22

Expte. N° 6854/17

VISTO:

La nota de fs. 54 del Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por medio de la cual solicita ampliación de la carga horaria estipulada en el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Lic. MARÍA SILVERIA SORIA y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 099/22 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la Lic. MARÍA SILVERIA SORIA.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO-N° 099/22 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Lic. MARÍA SILVERIA SORIA, D.N.I. N° 31.517.524, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, publíquese y archívese.
N.A.C. /D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta

154.00
28/06/2022
24/34 114



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Lic. MARÍA SILVERIA SORIA, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, Argentina, D.N.I. N° 31.517.524, constituyendo domicilio en Barrio El Huaico - Monoambientes Block 7 Dpto. 4 - Ciudad de Salta, Capital, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los veintidós (22) días del mes Enero de dos mil veintidós, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga horaria semanal de veinte (20) horas.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 6 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2022, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma total y única de \$ 23.000.- (Pesos: Veintitrés mil) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil veintidós.



555-2480
María Silveria Soria



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa